

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 87/2002

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de setiembre de dos mil dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de celebrarse el día 24 de setiembre del cte. año, un nuevo aniversario de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Merced en la ciudad de Viedma, y ante la invitación del Obispado enviada a la Presidencia a participar de las mismas, este Superior Tribunal de Justicia considera conveniente disponer asueto sin suspensión de términos procesales en los organismos judiciales de la ciudad de Viedma, para el día 24 de setiembre del cte. a partir de las 13:00 hs.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer asueto sin suspensión de términos procesales en los organismos judiciales de la ciudad de Viedma, para el día 24 de setiembre del cte. a partir de las 13:00 hs.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMADO:

LUTZ - Presidente Subrogante STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.

Nota de Biblioteca: Publicada en B.O.P. N° 4033 - 03/10/2002; pág.23